

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE ABRIL DE 1922**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsada	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0			0/0	Fechas					0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>								
25-4-922	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,65	25-4-922	540,00	Banco de España.....	500	90	542,00	
25-4-922	68,75	» E, de 25.000 » »	68,70	25-4-922	228,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		315,00, 210,00 y 205,00	
25-4-922	68,75	» D, de 12.500 » »	68,75	18-4-922	278,00	Banco Hipotecario de España...	500		270,00	
25-4-922	68,75	» C, de 5.000 » »	68,70, 75 y 80	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250			
25-4-922	68,75	» B, de 2.500 » »	68,75 y 80	25-4-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
25-4-922	68,90	» A, de 500 » »	68,85	25-4-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250			
25-4-922	70,50	» G, de 100 » »	70,50 y 75	21-4-922	208,00	Unión Española de Explosivos...	100		120,00	
25-4-922	70,50	» H, de 200 » »	70,50 y 75	21-4-922	62,00	Socied. Gral. Azu-Preicrentes.	500		207,00	
24-4-922	68,70	En series diferentes.....		25-4-922	38,00	carera España... (Ordinarias..)	500		65,00	
				7-4-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		300	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>								
25-4-922	84,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50	25-4-922	304,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	305,25 y 54	ptas.	
24-4-922	84,4	» E, de 12.000 » »	84,50	25-4-922	305,00	Idem Norte de España.....	465	309	id.	
25-4-922	85,25	» D, de 6.000 » »	85,30 y 25	25-4-922	212,00	B.º Español del Río de la Plata.	100	312 y 211	id.	
25-4-922	85,40	» C, de 4.000 » »	85,80			<b>OBLIGACIONES</b>				
25-4-922	85,40	» B, de 2.000 » »	85,40	25-4-922	823,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.		
25-4-922	85,40	» A, de 1.000 » »	85,40 y 50	25-4-922	80,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	325,00	
24-4-922	85,40	» G, de 100 » »	85,40	25-4-922	100,10	Idem id. id.....	500	4	90,90	
24-4-922	85,40	» H, de 200 » »	85,40	25-4-922	106,80	Idem id. id.....	500	5	100,25	
22-4-922	85,25	En series diferentes.....		20-4-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6	102,90	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>								
12-4-922	85,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		20-4-922	89,85	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5		
22-4-922	87,25	» D, de 12.500 » »		28-3-922	78,00	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/2		
25-4-922	88,00	» C, de 5.000 » »		18-4-922	70,23	Idem Norte de Espa- » C.	500	4		
25-4-922	88,00	» B, de 2.500 » »		18-4-922	59,00	ña, Emisión 17 de 1.ª serie.	500	3		
25-4-922	88,00	» A, de 500 » »	88,00	11-4-921	56,50	Enero 1905..... 2.ª serie.	500	3		
25-4-922	88,00	En series diferentes.....		18-5-921	58,00	3.ª serie.	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-11-920	52,00	4.ª serie.	500	3	
24-4-922	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		9-1-922	52,25	5.ª serie.	500	3		
24-4-922	95,00	» E, de 25.000 » »	95,25, 50 y 40			<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
25-4-922	95,10	» D, de 12.500 » »	95,2, 50 y 40	25-4-922	75,00	Obligaciones .....	500			
25-4-922	95,50	» C, de 5.000 » »	95,50 y 40	24-4-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500			
25-4-922	95,50	» B, de 2.500 » »	95,25, 50 y 40	25-4-922	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
25-4-922	95,50	» A, de 500 » »	95,50	25-4-922	84,00	Idem id. 1918.....	500			
25-4-922	95,50	En series diferentes.....		19-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE,</b> <b>EMISIÓN DE 1917</b>								
21-4-922	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
21-4-922	94,55	» E, de 25.000 » »	95,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	350,400	Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a 59,50				
21-4-922	95,55	» D, de 12.500 » »	94,80 y 75	Idem fin corriente.....	»	pesetas por 100 francos. — 200.000 a 59,40.—150.000 a 59,30.				
25-4-922	95,00	» C, de 5.000 » »	94,80 y 75	Idem fin próximo.....	»	Londros, a la vista cheque, 1.000 libras a 23,54				
25-4-922	95,00	» B, de 2.500 » »	94,80 y 75	4 por 100 amortizable.....	10,000	pesetas cada una.—4.000 a 23,51.—4.000 a 28,48.				
25-4-922	95,00	» A, de 500 » »	94,80 y 75	5 por 100 amortizable.....	245,000	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars				
21-4-922	95,55	En diferentes series.....	94,80 y 75	Acciones del Banco de España.....	7,000	a 6,41 pesetas cada uno.				
				Idem del Banco Hipotecario.....	11,000	Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 2,40				
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	48,000	pesetas por 100 marcos.—250.000 a 2,35.				
				Azucarera.—Preferentes .....	12,500	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,90				
				Idem.—Ordinarias .....	12,500	pesetas por 100 liras.				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	56,000					
				Idem id. al 6 % .....	95,500					

Gaceta de Madrid.-Núm. 117 27 Abril 1922 Anexo núm. I.—Página 217

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Abril de 1922.

Se corre hacia Oriente la borrasca del Norte de Europa, y el anticiclón de las Azores actúa más directamente en el tiempo de la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora.	Barómetro en v. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	709,6	9,1	61	S. ....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 20,9
7	710,6	7,4	69	»	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 4,1
13	709,3	19,4	27	»	0=Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... (3)
18	707,6	17,6	32	NW... ..	2=Muy flojo...	»	Casi despejado	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 180

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

##### CORREOS

División 1.ª — Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Aranda de Duero y la de Castillejo de Mesón (50 kilómetros); bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Correos de Segovia, Burgos y Aranda de Duero y Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos, el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. .... natural de ... vecino de .... se

gún cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S—401

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la oficina del Ramo de Espeja y la de Villar de Ciervo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.199 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Salamanca, el día 29 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. .... natural de ... vecino de .... se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—402

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la Administración principal de Burgos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.998 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos el día 29 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D. .... natural de ... vecino de .... se

con cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a esta por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—103

**ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE**

El día 27 de Mayo de 1922, a las diez de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para contratar el suministro de un taladro radial "Universal", con destino a los talleres de reparación de máquinas de la misma.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 19 de Abril último, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en el concurso es requisito indispensable presentar hasta las trece del día hábil inmediatamente anterior al señalado para el concurso, en el Registro de la Fábrica, de las diez a las trece horas, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que se indica, (tro pliego) contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos para este objeto la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Madrid, 24 de Abril de 1922.—El Administrador, José F. Sedano.

*Modelo de proposición.*

D. ..., domiciliado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., y en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público un taladro radial "Universal" para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento, en el precio de ... pesetas ..., céntimos, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración un taladro radial "Universal" construido en los talleres de ... (nombre de la casa constructora y población en que radiquen sus talleres) y cuyas características son las que se especifican a continuación ... (Especificación detallada de las características del taladro ofrecido, por el mismo orden que se consignan en la cláusula segunda del pliego de condiciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

S—400

**JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE BARCELONA**

El Teniente Coronel de Intendencia Delegado del Jefe administrativo de esta plaza y provincia.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de carne de vaca, leche de vaca y gallinas para el Hospital militar de esta plaza, con los precios límites que se detallan, durante un año y tres meses más a contar desde el día que se designe al adjudicatario, se convoca a una pública licitación que tendrá lugar en las Oficinas Administrativas de dicho Establecimiento, a las once del día 22 de Mayo próximo ante el Delegado del Jefe administrativo de esta plaza y provincia con arreglo al vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, leyes de protección a la Industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública, vigente y demás disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones que se presenten, estar redactadas con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio y en el papel sellado administrativo de octava clase (una peseta), debiendo acompañar a la misma cédula personal corriente del firmante y el último recibo de la contribución industrial de la industria que ejerza o certificación de ella en la industria a que se refiere su proposición expedida por la Administración de Contribuciones, y además, los que comparezcan como apoderados, deberán también acompañar a su proposición el poder notarial otorgado a su favor.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El pliego de condiciones que han de regir en la subasta estará de manifiesto en las Oficinas administrativas de dicho Hospital militar todos los días laborables de diez a doce.

Los artículos objeto de contratación y precios límites fijados son los siguientes:

	Pesetas
El kilogramo de carne de vaca, sin hueso .....	4,75
El litro de leche de vaca...	0,80
Una gallina .....	11,00

Los depósitos del 5 por 100 que deben constituirse para tomar parte en la subasta, son los siguientes:

	Pesetas
Para la carne de vaca, sin hueso .....	5.600,00
Para la leche de vaca.....	2.440,00
Para las gallinas .....	2.200,00

Barcelona, 22 de Abril de 1922.—El Delegado del Jefe administrativo (legible.)

*Modelo de proposición*

Don F. de T., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA

DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Avisos, y del pliego de condiciones de la subasta para contratar el suministro de varios artículos de consumo necesarios en el Hospital militar de esta plaza, por el tiempo que se indica en aquél, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento, ofreciendo entregar los artículos siguientes a los precios que se expresan.

Por cada kilogramo, unidad o litro de tal artículo, tantas pesetas, tantos céntimos de peseta (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—401

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, se hace con esta fecha el siguiente nombramiento en concurso de ingreso de interinos.

Doña Teresa Mansilla Bustos, número 85 de la relación del grupo A) de esta provincia y 1.780 de la lista de la Dirección general de 1915, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Fernán Pérez, anejo de Nijar, vacante con fecha 12 del actual por excedencia de la Maestra que la desempeñaba. Dicha relación se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de Marzo de 1919.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 15 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARZUA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Penas Vázquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Penas Vázquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de Manuel y de Juana, cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, cara redonda, color bueno, vestía pantalón, chaleco y chaqueta de pana, usaba zapatos y botas.

Arzúa, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús Vilas.

M—1574

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Matías Fernández Núñez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido sujeto, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Martín Fernández Núñez es hijo de Santiago y de Antonia, cuenta treinta y tres años de edad, estatura corta, pelo rubio, ojos rojos y cejas ídem, cara redonda, color pálido y vestía pantalón, chaleco y chaqueta de pana, usaba zapatos y boina.

Arzúa, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús Vilas.

M—1576

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Daniel Ríos Carrié, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Daniel Ríos Carrié se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de José y de Carmen, cuenta veinticinco años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos y cejas ídem, cara redonda, color bueno, vestía pantalón de pana, chaleco y chaqueta ídem; usaba zapatos y boina.

Arzúa, Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús Vilas.

M—1575

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARONIA DE LA VANSA

Don Alfonso March, Alcalde constitucional de Baronia de la Vansa, provincia de Lérida,

Hago saber:—Que a instancia de Claudio Lladós Figueras y para que surta sus efectos en el expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Enrique Lladós Figueras y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de María, nació en Folguer (Aña), provincia de Lérida, el día 26 de Noviembre de 1884, teniendo, por tanto ahora, si vive, treinta y siete años su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace quince años, del pueblo de Llusás, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Baronia de la Vansa, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alfonso March.

M—1587

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEAS

Incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Cliserio Sales Iglesia, hijo de Manuel y María, que nació en la misma el día 5 de Febrero de 1901 e ignorándose el actual domicilio del mismo, se le cita por el presente para que concurra a los actos que se expresan a continuación y que tendrán efecto en esta Casa Capitular:

Día 29 de Enero, a las nueve de la mañana, la rectificación del alistamiento.

Día 12 de Febrero, a la misma hora, el cierre definitivo del mismo.

Día 19 de Febrero, a las siete, el sorteo de los mozos.

Día 5 de Marzo, a las ocho, la clasificación y declaración de soldados.

Advirtiéndole que de no comparecer o hacerse representar en forma legal en el acto de la clasificación será declarado prófugo.

Y para conocimiento del interesado se fijan en presente y otros en Beas, a 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Martín Sayagos.

M—1596

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAJOJAN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Guzmán Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Alonso Guzmán Gómez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Alonso Guzmán Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alonso Guzmán Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Guzmán Sánchez.

El referido Alonso Guzmán Gómez es natural de Benaoján, hijo de Juan Bartolomé y de Francisca y cuenta cincuenta y ocho años de edad. Es muy alto y grueso, de oficio molinero, color moreno claro, pelo negro muy espeso, barba negra muy poblada, la cara toda afeitada, ojos grandes, negros, frente ancha, nariz regular y tenía un lunar con

pelo largo en el lado derecho de la cara.

Benaoján, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

M—1588

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BISSAL DEL PANADES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime y Salvador Calbet Vallés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Jaime y Salvador Calbet Vallés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Jaime y Salvador son hijos de José y de Ana, cuentan treinta y nueve y veintinueve años de edad y sus señas son: estatura regular, más bien bajas y de color moreno.

Bisal del Panadés, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Saucan.

M—1586

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Valentín Vitos Bousoño, de Pilella, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Valentín, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Valentín Vitos Bousoño es hijo de Gabino y de Mónica, cuenta veintiséis años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas ídem, nariz regular, ojos negros, color bueno, cuando se ausentó no tenía barba.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siférez.

M—1589

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Félix García Fernández, de Rozadas, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Félix García Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Félix García Fernández es hijo de Antonio y de Concepción, cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, boca regular, barba cuando se ausentó ninguna, color trigueño.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1590

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Primitivo y Alvaro Enrique Alvarez Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José Primitivo y Alvaro Enrique, de Piñeira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Primitivo y Alvaro Enrique Alvarez Rodríguez, son hijos de José y de Rosalía, cuentan veintisiete y veintidós años de edad, respectivamente; señas de José Primitivo: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, ojos negros, sin barba cuando se ausentó.

Señas de Alvaro Enrique: Estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1591

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jesús Everardo López Martínez, de Villar de San Pedro, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jesús Everardo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jesús Everardo López Martínez es hijo de José y de Francisca, cuenta diez y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca ídem, color bueno y sin barba cuando se ausentó.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1592

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Pérez García de los Mazos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y

en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Pérez García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Pérez García es hijo de Fructuoso y de María, cuenta treinta y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1593

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Maximiliano Pérez Fernández, de Villanueva, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximiliano Pérez Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Maximiliano es hijo de Francisco y de Emilia, cuenta diez y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1594

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Francisco y Jesús Vázquez Llano, de Brañabare, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José Francisco y Jesús Vázquez Llano, se sirva participarlo con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Francisco y Jesús, son hijos de José y de María, cuentan treinta y uno y veintiséis años de edad, respectivamente. Señas de José Francisco: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno; señas de Jesús: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, barba poblada.

Boal, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

M—1595

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIMORTO

A petición de los mozos Manuel García Taboada, hijo de José y de Agustina, número 17 del reemplazo

actual, natural y domiciliado en la parroquia de Dormá: Ramón Pérez Taboada, hijo de José y de Josefa, número 34 de dicho reemplazo, natural y domiciliado en la parroquia de Mercuri, y Ramón Manco López, hijo de José y de María, número 44 del aludido reemplazo, natural y domiciliado en la parroquia de Ondalao, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Jesús García Taboada, Manuel Pérez Taboada y Antonio Manco López, y el Ayuntamiento, en vista del dictamen del Sr. Regidor Síndico, acordó continuar tramitándose dicho expediente, y que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos de la vigente ley de Reemplazos y en especial de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de aquella, por si alguien sepa algo acerca de las fechas de emigración, paradero y existencia de dichos sujetos, se presente en esta Alcaldía, a fin de que pueda alegar lo que tenga por conveniente.

Boimorto, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Boado.

M—1601

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Lojo Mirón, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de sus padres Manuel Lojo García y Filomena Mirón Moares, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos sujetos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El Manuel Lojo García es hijo de Ramón y de María y la Filomena Mirón Moares, de Matías y de Juana, cuentan en la actualidad cuarenta y cuatro y cuarenta y tres años de edad, respectivamente, y se ignoran las demás señas personales.

Boiro, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Javier López.

M—1598

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUEIJON

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Mallón Torres, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Mallón

Torres, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Mallón Torres es hijo de Vicente y de Josefa, cuenta treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, color trigueño y sin señas particulares.

Boqueijón, 16 de Marzo de 1922.  
El Alcalde, Manuel Cereijo.

M—1602

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUJAN**

Reproducida en el acto de revisión de excepciones por el mozo Angel Blanco Iglesias, la de ser hijo único de viuda pobre con hermano llamado José, ausente en ignorado paradero por más de diez años, cual se demostró en el año último, por pertenecer al reemplazo de 1913, el mozo aludido, se hace público por si alguien tuviere noticias de dicho ausente, las comuniqué a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Buján, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Gándara.

M—1600

Por el mozo Manuel Iglesias Cortes, número 28 del actual reemplazo, se alegó en el acto de clasificación la excepción de ser hijo único de padre sexagenario pobre, con otro hermano llamado Bernardino, ausente en ignorado paradero por más de diez años.

Dicho ausente es de las señas siguientes al ausentarse hace unos veintitrés años: mediana estatura, pelo y ojos castaños, vestía traje de tela a rayas, gorra de paño en la cabeza y calzaba zapatos de becerro.

Y se hace público, rogando a toda persona que del ausente tenga noticias, las comuniqué a esta Alcaldía a sus efectos.

Buján, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Gándara.

M—1599

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PENAFAIEL**

Para que en su día surta los efectos consiguientes en el expediente de excepción alegada por el mozo Luciano Ruiz Espino, número 19 del reemplazo de 1920 y cupo de esta villa y para su unión a las diligencias que se están practicando en justificación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Venancio Ruiz Díez, hermano de vínculo sencillo de dicho mozo y a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, se publica el presente edicto para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de dicho Venancio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se consignan las señas siguientes:

**Señas**

El referido Venancio Ruiz Díez, es natural de Peñafiel (Valladolid) de ofi-

cio carretero, se supone esté casado, ignorándose el nombre de su mujer y lugar y fecha en que contrajo matrimonio, cuenta treinta y tres años, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, sin ningún signo exterior que le caracterice, cuyas señas se contraen a la fecha en que se ausentó de esta villa.

Peñafiel, 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pedro Burgués.

M—5145 bis

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIÑOR**

Continuando ausente en ignorado paradero desde pasa de diez años Ricardo Rodríguez Alvarez, hermano de José Rodríguez Alvarez, mozo número 27 de 1921, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Piñor, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Peña.

M—1546

Continuando ausente en ignorado paradero desde pasa de diez años José Otero Pedronzo, padre del mozo Camilo Otero Muñoz, número 17 de 1921, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Piñor, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Peña.

M—1545

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REUS**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Grau Martí, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Grau Martí, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Grau Martí, es hijo de Francisco y de Bárbara, cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, al pelo, ojos pardos, barba regular, nariz regular, sabe leer y escribir, y de profesión pintor.

En Reus a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Salvat Sué.

M—1551

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Abelló Llort, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del

aludido Francisco Abelló Llort, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Abelló Llort, es hijo de Antonio y de Dolores, cuenta treinta y ocho años de edad, de estatura regular, ojos azules, nariz recta, y de oficio labrador.

En Reus a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Salvat Sué.

M—1550

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Cortés Ferrán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Cortés Ferrán, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Cortés Ferrán, es hijo de Pedro y de Francisca, de cincuenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, de oficio paradero, sabe leer y escribir.

En Reus a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Salvat Sué.

M—1549

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Auví Cabré, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Auví Cabré, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Auví Cabré, es hijo de Ramón y de María, cuenta cincuenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, de oficio labrador.

En Reus a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Salvat Sué.

M—1548

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Monné Mateu, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Monné Mateu, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Monné Mateu es

hijo de Marcelino y de Carmen, cuenta treinta y ocho años de edad, de buena estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, de oficio labrador, sabe leer y escribir.

Reus, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Salvat.

M—1547

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBARROJA DE EBRO

D. José María Arboli Puig, Alcalde constitucional de Ribarroja de Ebro, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de exención del servicio en filas del mozo Manuel Catalá Castellví, alistado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ricardo Catalá Marsal, padre del citado mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan y de Rosa, nació en Lérida, el día 18 de Octubre de 1871, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta años; su estado era el de casado, y de oficio escribiente, al ausentarse hace diez y siete años del pueblo de Ribarroja de Ebro, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado sujeto, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ribarroja de Ebro, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José M. Arboli.

M—1552

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RODERA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y de Juan Vives Virgili, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Juan Vives Virgili, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Juan, son hijos de Luis y de Rosa, cuentan treinta y nueve y treinta y cinco años de edad, respectivamente, y sus señas son: de estatura regular, cabello negro y ojos negros el segundo, y se desconocen las del primero.

Rodera, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Ferré.

M—1553

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANDIANES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eulogio Carnero Carnero, número 11 del reemplazo de 1922, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Carnero Carnero, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que de sea posible.

Sus señas son: estatura 1,700 metros, edad treinta y seis años, pelo negro, color moreno y sin señas particulares; es hijo de Evangelista y de Josefa, natural de Pegas (Sandianes).

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado, si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Sandianes, 23 de Marzo de 1922. El Alcalde, José M. Marre.

M—1555

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTERCIAS DE LA VEGA

Declarados prófugos los mozos que al final se relacionan por el Ayuntamiento de mi presidencia en las sesiones del día 19 y 26 del actual, a quienes se les ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las prescripciones legales, por no haberse presentado a los actos primero y segundo de la clasificación y declaración de soldados.

Se cita a los mismos para que se personen lo antes posible ante mi Autoridad y en su defecto ante la Comisión mixta, reformándose su clasificación si fueren habidos o presentados.

En su consecuencia, se interesa de las autoridades de cualquier orden, Guardia civil y demás, la detención de los mismos y conducción a este punto, caso de ser habidos.

##### Mozos que se citan.

Florencio Martín Lozano, hijo de Vicente y de Nemesia, del reemplazo de 1922.

Leonardo Sastre Díez, de Pedro y de María, de ídem.

Julián Sastre Plaza, de Lázaro y de Tomasa, de 1920.

Santervás de la Vega, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Justo Ramos.

M—1554

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SISANTE

D. Manuel Castillo Turégano, Alcalde constitucional de esta villa de Sisante.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Feliciano Martínez Gómez, hijo de Juan y de Ana María, número 6 del sorteo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado por medio de

cédula a su pariente y por edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* del 6 de Febrero, número 16, con arreglo a la ley, la Corporación le declaró prófugo e instruyó el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta de Cuenca.

Sisante, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Castillo.

M—1556

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón y de Josefa Arqués Patrini, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Ramón y Josefa Arqués Patrini se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Ramón y Josefa Arqués Patrini, son hijos de Agustín y de Josefa.

Tortosa, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—1558

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Cierro Valdepérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Cierro Valdepérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Tortosa, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—1559

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Agustín Adell Pallarés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Di-

ciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Adell Pallarés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Adell Pallarés es hijo de Juan y de Cinta.

Tortosa, 23 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde. M—1557

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VENDRELL**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Rovira Raspall, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Rovira Raspall, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rovira Raspall, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio fin cito, llamo y emplazo al mencionado José Rovira Raspall para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique.

El referido José Rovira Raspall es natural de Vendrell, hijo de Salvador y de Angela, y cuenta con los años de edad, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, frente ancha.

Vendrell, 26 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde. M—1563

**ANUNCIOS OFICIALES**

**COMPANIA DE LAS MINAS Y CAMINOS DE HIERRO DE BACARES, ALMERIA Y EXTENSIONES (S. A.)**

Plaza de la Libertad, 12.—Bruselas.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria, en el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas, para el martes 16 de Mayo de 1922, a la hora de las quince.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Memorias redactadas por el Consejo de Administración y el Colegio de Comisarios.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1921.
- 3.º Aprobar la gestión de los Administradores y Comisarios.
- 4.º Nombramientos estatutarios.
- 5.º Emisión de obligaciones.

Se ruega a los Sres. Accionistas que para asistir a esta Junta se atiengan al artículo 24 de los Estatutos. El depósito de las acciones habrá de efectuarse antes del 12 de Mayo de 1922.

En el domicilio social, Plaza de la Libertad, 12, en Bruselas.

En el despacho de D. Alfredo Favre-Robinet, Director de la Compañía, 39, Avenida Victor-Hugo, en París.

En el Banco de Ultramar, en Bruselas.

En el Banco Central de Lieja, en Lieja.

En el Banco de Flandes, en Gante.

X—1039

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR**

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 8.º, 9.º y 10 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 16 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 26 de Abril de 1922.—El Secretario, José de Vivar.

X—1090

**MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN (S. A.)**

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias con arreglo a los Estatutos para constituir la Junta general anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca, de conformidad con el artículo 24 de los mencionados Estatutos, a nueva Junta general ordinaria de Accionistas, para el domingo 14 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Almirante, número 12, Madrid, la cual se considerará legalmente constituida cualquiera que sea el número de socios que a ella asista y las acciones que represente.

Los depósitos de acciones efectuados y los poderes conferidos para la Junta general de 8 del actual, serán válidos para la del 14 de Mayo próximo.

Los nuevos depósitos de acciones deberán efectuarse hasta el 9 del citado mes de Mayo:

En España: En el domicilio social o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: En el Crédit Lyonnais.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado, esa anterioridad al día 9 de Mayo próximo, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social, equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 26 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo, León Cogné. X—1091

**LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA**

Convocatoria.

Se convoca a los señores asociados de "La Mutualidad Hispano-Francesa" a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de

Zorrilla, número 33, Madrid, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad durante el ejercicio de 1921, y la de la Junta de gobierno de la misma Mutualidad relativa a la situación y cuentas de la Sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas de dicho ejercicio de 1921.

3.º Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Madrid, 25 de Abril de 1922.—El Fénix Agrícola como gestora de La Mutualidad Hispano-Francesa: El Director general, F. Villar.

X—1092

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Villalar, número 1, el viernes 19 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

Para asistir a la Junta los señores Accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones antes del 14 de Mayo próximo, en el domicilio social, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie, Bruselas.

Madrid, 25 de Abril de 1922.—El Consejo de Administración.

X—1094

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA "DE DION BOUTON"**

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas para el 20 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Ronda (Hipódromo), para tratar de la modificación de los Estatutos sociales, ratificación de poderes al Consejo de Administración, y de los demás asuntos que sean propuestos por un número de Accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social.

Madrid, 25 de Abril de 1922.—Sociedad Anónima Española "De Dion Bouton": El Director, J. Chau-mé. X—1095

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA "DE DION BOUTON"**

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 20 de Mayo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Paseo de Ronda (Hipódromo).

Madrid, 25 de Abril de 1922.—Sociedad Anónima Española "De Dion Bouton": El Director, J. Chau-mé. X—1096

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.